**ACUERDO por el que se da a conocer al público en general, la reactivación de plazos, términos y actividades de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.
(DOF del 15 de junio de 2022)**

RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO, Subsecretario de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y 2, fracción III, 6, fracciones II y XII y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

**CONSIDERANDO**

Que el 27 de mayo de 2020, la Secretaría de Gobernación publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se amplía la suspensión de los plazos, términos y actividades en la Secretaría de Gobernación, con las exclusiones que en el mismo se indican; el cual señala que las actuaciones, informes, diligencias, promociones, requerimientos y actos que resulten necesarios o urgentes, a juicio de los Titulares de las Unidades Administrativas señalados en el artículo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y que no sean susceptibles de suspensión conforme a las leyes aplicables, deberán desahogarse en los plazos que al efecto éstas señalen;

Que el 31 de julio del 2020, la Secretaría de la Función Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19; en cuyo contenido se expresa que en virtud de la contingencia sanitaria, es necesaria la observancia de un esquema operativo que permita la reactivación de actividades inherentes a la Administración Pública Federal, en el que se garanticen las medidas sanitarias correspondientes;

Que el 26 de agosto de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer al público en general el medio de difusión de los trámites y servicios que se reactivan en la Secretaría de Gobernación a través de medios electrónicos, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19); en el cual se publicó la liga del sitio web, a través del cual se dieron a conocer diversos trámites, entre otros, los correspondientes a la Dirección General de Asuntos Religiosos, y

Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que realizan trámites ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, es necesario levantar la suspensión de los plazos, términos y actividades de la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, LA REACTIVACIÓN DE
PLAZOS, TÉRMINOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS DE
LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**PRIMERO.-** Se da a conocer al público en general el levantamiento de la suspensión de plazos, términos y actividades de la Dirección General de Asuntos Religiosos, que con motivo de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV-2 o COVID-19, fueron suspendidos mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2020.

**SEGUNDO.-** Se reactivan sin excepción, todos los trámites y servicios que se substancian ante la Dirección General de Asuntos Religiosos.

**TERCERO.-** Dicha reactivación se llevará a cabo de conformidad con las medidas de atención que la Dirección General de Asuntos Religiosos publique a través de la página oficial http://www.asociacionesreligiosas.gob.mx

Quedan a disposición de los usuarios el correo electrónico de la Dirección General de Asuntos Religiosos dgar@segob.gob.mx y el número telefónico 55 51 28 00 00, Extensiones 36924 y 36925.

TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los diez días del mes de junio de dos mil veintidós.- El Subsecretario de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, **Rabindranath Salazar Solorio**.- Rúbrica.